



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción X, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PROGRAMACION DE PAGOS** por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para las más funciones que les corresponda, según, lo determina el artículo 115.

De igual manera la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso b fracción V.119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el ejecutivo federal la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación de desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas.

Por lo tanto y de acuerdo con la información proporcionada por el censo de alumbrado público 2010 reconoce adeudar las cantidades de \$1, 185,868.64 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) y \$3, 034, 990.00 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de uso de energía eléctrica en diversos inmuebles municipales, cantidad que actualmente se ve imposibilitado a cubrir en un sola exhibición, con la finalidad de crear un esquema de pagos para cubrir en parcialidades el total de la deuda antes mencionada.

Por lo anterior y,

RESULTANDO

PRIMERO: La Comisión de Servicios Públicos le compete proponer ante el Ayuntamiento la realización de diversos proyectos referentes al servicio público, como lo determinan los artículos 56, 57, 58 fracción X, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey

SEGUNDO: La Comisión una vez analizada y liberado la solicitud que se nos presenta lo cual tiene como objetivo autorizar a los representantes legales del Municipio suscribir



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

convenio de reconocimiento de adeudo y programación de pagos con la Comisión Federal de Electricidad, esta comisión determina procedente lo solicitado; en virtud que tiene como finalidad liquidar el adeudo expuesto a través de un programa de pagos mensuales con el fin de finiquitar el adeudo por concepto de uso de energía eléctrica en diversos inmuebles municipales, lo cual se plasmaría en el aludido convenio.

Por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Servicios Públicos somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio a suscribir Convenios de Reconocimiento de Adeudos y Programación de pagos con la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO: Difúndase los presentantes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leo; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE
MONTERREY NUEVO LEON A 19 DE DICIEMBRE DE 2011
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES

REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA
PRESIDENTE

REGIDOR OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO
SECRETARIO

REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE
VOCAL